



Santiago, 25 de marzo de 2025
GG/73/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 27 de febrero de 2025, por Oficio Ord N° 225 del Subsecretario General de la Presidencia, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

- 1.- *Que año em Banco Central de Chile vendió su capital en oro.*
- 2.- *Si vendió ese oro, cuanto fue en valor de la época y en valor actual.*
- 3.- *Que se hizo con esa venta.*
- 4.- *Volverá el Banco Central a respaldar en oro nuestra moneda o en que respaldará o esta respaldada nuestra moneda.*
- 5.- *Como esta compuesta la deuda actual"*

Sobre el particular, cabe destacar que el artículo 38 N° 7 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco (LOC establece que, en materia internacional, el Instituto Emisor cuenta con la atribución de mantener, administrar y disponer de sus reservas internacionales, en el país o en el exterior. Estas reservas podrán estar constituidas por monedas extranjeras, oro o títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias o financieras extranjeras o internacionales. Además, el Banco está facultado para gravar las reservas aludidas en garantía de sus obligaciones.

Por otra parte, el Consejo del Banco, en ejercicio de las referidas facultades legales establece un marco estratégico para la gestión de las reservas internacionales, que considera la adopción de la Política de Inversiones la que es revisada de manera periódica.

Dicho lo anterior, a inicios de 1998, el Banco tenía reservas internacionales por un total de US\$ 18.274 millones, de las cuales, solo el 2.9% (US\$ 533 millones) estaba invertido en oro. Por otra parte, se debe considerar que las reservas internacionales se invierten en distintos tipos de activos para que, en su conjunto, presenten un perfil de retorno/riesgo conservador y adecuado para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Banco. En ese contexto, el oro que formaba parte de las reservas internacionales contribuía a diversificar los riesgos financieros y ofrecía cierta protección contra la inflación global.



Considerando que: (i) la participación del oro en el portafolio de reservas internacionales era relativamente menor; (ii) que existían costos asociados a su mantención en los bancos custodios internacionales; (iii) que el retorno esperado del oro ajustado por riesgo no siempre era atractivo debido a la alta volatilidad que puede experimentar su precio y, por último, considerando que; (iv) se disponía de otros instrumentos financieros, más líquidos, fáciles de administrar, menos volátiles y que también permitían diversificar los riesgos financieros y ofrecer protección contra la inflación; el Consejo, mediante Acuerdos N° 640-04, de 8 de enero de 1998 y N°757-04, de 27 de mayo de 1999, acordó reducir las tenencias de oro.

Es así como el año 1998 se vendieron 20 toneladas de oro y en forma posterior el año 2000 se vendió un total de 1.150.000 onzas de oro certificado (aproximadamente 36 toneladas). El precio promedio de venta de las últimas 36 toneladas ascendió a US\$ 273,29 por onza, totalizando aproximadamente US\$ 314 millones. Durante el año 1998 el precio promedio alcanzado por la venta fue del orden de US\$ 308,00 por onza.

Los ingresos obtenidos por la venta del oro fueron reinvertidos principalmente en instrumentos de renta fija que presentan alta liquidez en los mercados financieros internacionales, bajos costos de administración y un perfil de retorno/riesgo que se adecuaba de mejor manera a las necesidades de inversión de las reservas internacionales. Entre los instrumentos en los que se invirtieron los recursos provenientes de la venta del oro, se encontraban los bonos indexados a la inflación (*Treasury Inflation-Protected Securities - TIPS*) denominados en dólares, emitidos por el Tesoro de Estados Unidos.

Más detalles de estas operaciones los puede consultar en las Actas históricas del Consejo de esos años, disponibles en el repositorio digital del Banco <https://repositoriodigital.bcentral.cl/>.

En la actualidad, el Banco mantiene en la cuenta “oro monetario” 7.940 onzas troy de oro fino valorizadas a US\$ 2.615,72 por onza, equivalentes al 31 de diciembre de 2024 a USD 20,8 millones, tal como se indica en la Nota 7 (d) de los Estados Financieros publicados en la página web, sección Transparencia Activa disponible en el siguiente link https://www.bcentral.cl/documents/33528/133480/estados_financieros_2024.pdf/a896b6aa-ca31-6bce-2b1a-d0438027dfc4?version=1.0&t=1739358912613.

Cabe precisar que, por disposición del Consejo, actualmente el oro monetario no tiene propósitos de inversión y aunque pertenece contablemente a sus reservas internacionales se mantiene bajo la administración de la Gerencia de Tesorería del Banco.

Con respecto a su pregunta de si el Banco va a respaldar en oro nuestra moneda, le aclaramos que el dinero en Chile, como en prácticamente toda economía moderna, es fiduciario, tal como establece el artículo 31 de la LOC, al indicar que los billetes y monedas emitidos por el Banco son los únicos medios de pago con poder liberatorio y de circulación ilimitada, tienen curso legal en todo el territorio de la República y no tienen respaldo en oro ni en ningún otro activo físico.



Por último, en relación con la pregunta relativa a la forma en que está compuesta la deuda actual, se hace presente que el único pasivo que actualmente tiene el Banco en pesos oro sellado chileno se encuentra en el rubro del balance “Otros depósitos y obligaciones”, representando menos del 0,01% del total del rubro.

Saluda atentamente a usted,

LUÍS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información